PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PÓRTICO GRÚA AUTOMOTOR DEL PUERTO DE GARRUCHA (ALMERÍA)

Clave: 2019/000462

Garrucha, 07 de Noviembre de 2019

1. - ANTECEDENTES

El puerto de Garrucha (Almería) , gestionado por la Agencia Pública de Puertos de Andalucía – en adelante Agencia-, dispone del siguiente pórtico grúa automotor para la puesta en seco o botadura de las embarcaciones en dicho puerto:

Puerto	Máquina	Marca	Modelo	Tonelaje	Fecha Adquisición
Garrucha	Grúa Pórtico	ALMARIN	150	150	2010

C.I.F.: Q-9155023F

La Agencia carece de personal propio destacado (Especialista Portuario) en este puerto para manejar el equipo descrito. En la actualidad, el servicio de explotación y mantenimiento de la Grúa Portico se realiza mediante un contrato de servicios, que finaliza el próximo 31 de marzo de 2020.

Por otro lado, el puerto dispone de escaso material de varada, siendo insuficiente para satisfacer la demanda, unido a la carencia de personal especialista, se aconseja la realización de dicho servicio por parte de un tercero.

2.- OBJETO Y FIN DEL PLIEGO

El objeto del pliego es definir las tareas y los procedimientos que debe realizar el contratista para la explotación del pórtico grúa del puerto de Garrucha (Almería), incluyendo la elaboración de los consiguientes informes necesarios para controlar la actividad en el varadero de dicho puerto.

Además se incluye el mantenimiento de las condiciones de seguridad y salud como operativas del espacio portuario para la puesta en seco de embarcaciones.

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

3. – OBJETO Y CONDICIONES DEL SERVICIO A REALIZAR

3.1. Objeto:

3.1.1. Explotación de pórtico grúa automotor

El servicio comprendería las siguientes actuaciones:

.- **Izado, traslado y arriado de las embarcaciones** desde foso a tierra y viceversa. Se encuentran incluidos también aquellos movimientos desde o hacia un transporte especial.

.- **Movimientos de suspensión para revisión de obra viva de las embarcaciones**, inspecciones técnicas de buques y operaciones de mantenimiento de poca duración y sin necesidad de apoyar la embarcación en tierra.

.- **Apoyo a la puesta en seco o a la carga/descarga desde o hacia camión grúa**, en los casos que dichas operaciones hayan sido previamente autorizados por la Autoridad Portuaria.

Teniendo en cuenta las recomendaciones del importador del pórtico grúa, se llega a la conclusión que tal y como están configuradas la dos eslingas por grupo de cabrestante para el movimiento de embarcaciones, éstas deben tener una eslora superior a 8 metros. De dicha observación, y por razones de explotación del varadero, el adjudicatario debe contar a disposición del contrato, una grúa autopropulsada de al menos 15 tn, con semejantes condiciones de capacidad de carga para mover embarcaciones de esloras inferiores a 8 metros. Deberá tener base permanente en el Varadero de Garrucha.

3.1.2 Trabajos auxiliares en varadero o explanadas de puesta en seco

.- **Inspección visual del mantenimiento de las condiciones de apoyo** de las embarcaciones cuando estas están en tierra.

.- **Inspecciones visuales del estado de la máquina o pequeño mantenimiento preventivo** con entrega por parte de la Agencia del material necesario que no sea grasas, lubricantes o pinturas, incluyéndose los lavados periódicos con agua del pórtico. (Ficha del fabricante de mantenimiento)

.- **Mantenimiento de las condiciones operativas y de seguridad y salud del espacio portuario para la puesta en seco de embarcaciones,** que incluyen la revisión de sistema de defensa y amarre de embarcaciones en el foso, del sistema de recogida de aguas pluviales y del cerramiento externo.

.- **Mantenimiento de los elementos auxiliares de varada pertenecientes a la Agencia,** los cuales incluyen las maderas, caballetes, puntales, cunas y cualquier elemento utilizado para el correcto apoyo de la embarcación cuando está en seco.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

3.2. Realización del servicio

3.2.1 Calendario y horario para movimientos de embarcaciones

La Jefatura de Zona de Almería Levante establecerá un calendario de trabajo para la ejecución de los movimientos con embarcaciones , fijando tanto los días de trabajo como el horario normal del servicio en cada una de ellos.

El actual calendario y horario de servicio son:

Temporada Baja (Octubre- Mayo)

Lunes – Viernes	08:00 a 19:00 horas
Sábados	08:00 a 14:00 horas

Temporada Alta (Junio- Septiembre)

Lunes – Viernes	07:00 a 21:00 horas
Sábados	07:00 a 14:00 horas

Este calendario y horario podrá modificarse por parte de la Jefatura de Zona con la previa consulta al contratista.

C.I.F.: Q-9155023F

3.2.2 Ejecución de movimientos de embarcaciones y trabajos auxiliares en varadero o explanadas de puesta en seco

a) Movimientos con embarcaciones:

El Puerto de Garrucha comunicará, con una antelación mínima de 24 horas, al contratista los diferentes movimientos que se han de realizar en el día en cada varadero, indicando nombre del buque, dimensiones, nombre o razón social del armador y hora prevista del movimiento, no pudiendo el contratista comprometerse o realizar movimiento alguno que no haya sido previamente autorizado por la Autoridad Portuaria salvo que existan causas mayores que justifiquen el movimiento.

El contratista no se podrá negar a realizar el servicio que determine APPA, salvo que existan causas técnicas imputables al equipo de elevación. Así mismo no podrá limitar la realización del servicio en varadero porque el número de movimientos para esa instalación sea inferior a un determinado número de ellos.

El contratista deberá presentarse con antelación suficiente al inicio del primer movimiento en el varadero correspondiente, con la finalidad de:

.- Comprobar las condiciones climatológicas que permitan o no la ejecución de los movimientos según la Instrucción de trabajo denominada Izado y

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

Botadura mediante pórtico automotor Travel-Lift y puesta en seco de embarcaciones-
.- Hacer la revisión de carácter diaria del pórtico grúa según pautas del fabricante.
.- Hacer la revisión de las condiciones de apoyo de las embarcaciones en seco.
.- Abrir el parte diario de trabajo de puesta a disposición del equipo humano. Dicho parte estará a disposición de la Agencia en caso de solicitarlo.

Estas tareas no generan cómputo horario que deba abonar la Agencia. Se estima un cómputo anual de horas destinadas a movimientos de 350 h y para mantenimiento de la máquina la estimación es de 60 h. lo que asciende a un total anual estimado de 410 horas.

Elevación de embarcaciones

Cuando el movimiento sea una elevación desde el agua para puesta en seco en varadero o carga en medios de transporte, el contratista previamente se informará de las particularidades del casco, elementos que impidan la ejecución del movimiento así como si existen daños en él, y en esos casos, lo manifestará en su parte de trabajo diario. En caso de no ser posible el movimiento a su juicio, el contratista comunicará esta circunstancia a la Autoridad Portuaria, la cual determinará si se procede o no el movimiento a la vista de la información del contratista y de las posibles evidencias fotográficas si pudieran existir.

Cuando la elevación se realiza con el casco visible – botadas desde varadero o desde transporte especial-, el contratista previamente revisará las zonas del casco donde se apoyarán las eslingas al fin de detectar posibles daños o elementos que impida la ejecución del movimiento. En caso de no ser posible el movimiento a su juicio, el contratista comunicará esta circunstancia a la Autoridad Portuaria, la cual determinará si se procede o no el movimiento, para lo cual analizará la información y fotografías entregadas por el contratista.

Finalizada la botadura, el contratista deberá recoger adecuadamente el material auxiliar de varada y llevarlo a la zona de almacenamiento evitando que pues estar desperdigado por toda la zona de puesta en seco.

En caso de ser necesario las fotografías tomadas por el contratista, la Agencia podrá solicitar al contratista que se las entregue bien en soporte electrónico bien en papel.

Puesta en seco de embarcaciones

Previo al primer movimiento de varada del día, el contratista tendrá que buscar las ubicaciones más convenientes para las embarcaciones que vayan a varar, así como revisar, preparar y ubicar convenientemente el material auxiliar necesario para la puestas en seco de embarcaciones.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

Finalizada la varada, se inspeccionará la embarcación para comprobar si es correcto su apoyo y estabilidad, fotografiando la ubicación de los elementos de soporte o apoyo utilizados.

Posteriormente a cada uno de los servicios realizados o al final del día, el operador deberá cumplimentar en su parte de trabajo los datos correspondientes a los buques, la duración de cada uno de los servicios, tomar fotografías de la situación de los apuntalamientos así como cualquier observación útil para posteriores operaciones – existencia de anomalías o elementos en el casco que impidan la normal ejecución del servicio, ubicaciones de eslingas, forma de ubicar el pórtico, etc.--

Tiempo de respuesta para movimientos no programados

Dentro de los movimientos no programados que se puedan ejecutar con alguno de los pórticos grúa de la Agencia, ésta podrá admitir la realización de nuevos movimientos siempre que exista tiempo para su ejecución durante el horario de disponibilidad del pórtico o aconsejen su realización, dentro o fuera de dicho horario, por los posibles riesgos o consecuencia que pueda tener su no realización.

Los tiempos de respuesta estimados por la Agencia para cada uno de los casos son los que se indican a continuación, contando desde la confirmación de su realización con el contratista:

.- Dentro de la jornada de disponibilidad del equipo: 2 horas
.- En día laborable pero fuera de la disponibilidad del equipo: 4 horas
.- En día festivo: 6 horas

Ocupación de superficie en varadero para realización de trabajos o almacenamiento de materiales, herramientas o útiles necesarios para el servicios

En caso de solicitar el contratista la ocupación de superficie de varadero para la permanencia de personal suyo en la ejecución de pequeños trabajos relacionados con el servicio o para el acopio en o fuera de un módulo o caseta, se entenderá que es necesario para el servicio y por tanto no generará tasas portuarias alguna por dicha ocupación o por los diferentes suministros de agua y electricidad. Previamente a la ocupación, el contratista deberá presentar su solicitud donde se establecerá la superficie a ocupar y , en caso de instalar un módulo o caseta, las dimensiones y características de esta.

b) Revisión de las embarcaciones puestas en seco

Todos los días que el contratista tenga un movimiento en uno de los varaderos, deberá comprobar la situación de las embarcaciones varadas en esa instalación, y en caso de detectarse que los elementos auxiliares utilizados para su puesta en seco han sido manipulados por terceros, informará a la Autoridad Portuaria a la mayor brevedad posible y dejará evidencia escrita mediante un informe de situación, al que se le añadirán las fotografías iniciales y del día en que se detectó la manipulación.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

El tiempo consumido para la confección de dicho informe se reflejará dentro del parte de trabajo del día de su elaboración contabilizado como tiempo a abonar por la Agencia.

c) Inspecciones visuales y mantenimiento preventivo del pórtico grúa.

El contratista realizará las inspecciones diarias, semanales y bimensual establecidas por el fabricante y que se incluyen en este pliego, así como el mantenimiento preventivo establecido por el fabricante para lo que la Autoridad Portuaria proveerá los diferentes materiales necesarios, salvo oferta de adjudicatario para puntuación de elementos como aceite, filtros y baterías.

Además con una periodicidad a establecer con el contratista, éste lavará el pórtico grúa con agua dulce para eliminar en lo posible los depósitos de sal, yeso y arena.

Se estima una periodicidad trimestral de tareas de mantenimiento con uso de plataforma, lo que supone 4 usos/año y un uso extraordinario anual. Por tanto se consideran 5 utilizaciones de plataforma elevadora al año.

El tiempo consumido para la realización de las inspecciones semanales y bimensuales así como para el mantenimiento preventivo se reflejará dentro del parte de trabajo del día de su ejecución contabilizado como tiempo a abonar por la Agencia. Las inspecciones diarias no darán derecho a computo.

d) Mantenimiento de las condiciones operativas y de seguridad y salud del espacio portuario para la puesta en seco de embarcaciones.

El contratista deberá mantener las condiciones operativas y de seguridad y salud en el varadero, siendo de su parte los siguientes trabajos:

Mensualmente

.- Revisión del estado de las defensas del foso, e informar de las posibles sustituciones de estas.
.- Revisión del alumbrado fijo de la instalación.
.- Revisión de las arquetas de los diferentes servicios que se encuentran en el varadero, así como revisión y limpieza, si procede, de imbornales y canaletas o conductos.

Semestralmente

.- Revisión del estado del cerramiento así como de sus elementos móviles, incluso el engrasado correspondiente.
.- Repaso y reposición de la señalización que segrega las diferentes zonas del varadero, extintores y accesos, así como la zona de acopio de materiales auxiliares de varada.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

El tiempo consumido para estas labores se reflejará dentro del parte de trabajo del día de su elaboración contabilizado como tiempo a abonar por la Agencia.

e) **Mantenimiento de los elementos auxiliares de varada pertenecientes a la Agencia**

El contratista deberá realizar al menos el siguiente mantenimiento a los materiales de la Agencia:

Maderas: Cada seis meses revisión del estado de los tacos para detectar fisuras y ataques de xilófagos, así como tratará los elementos atacados por los insectos con productos fitosanitarios autorizados.

Otra material de apoyo de embarcaciones (Cunas): De forma anual se revisará el estado de sus elementos estructurales y de apoyo de la embarcación, engrasándose las zonas móviles así como sustituyendo los elementos protectores dañados en los apoyos para evitar daños al casco de la embarcación, si fuera necesario.

Caballetes y puntales: Para aquellos que no tienen un tratamiento galvanizado, anualmente se **lijará la superficie y se pintará** con un tratamiento a determinar por APPA. Para el caso de los galvanizados se tratará la superficie para retirar grasas y partículas de oxido tratando después la superficie con un galvanizado en frio de forma anual.

Los caballetes, puntales, cunas y otros elementos metálicos de apoyo que no tengan una identificación, el contratista deberá dotar de ella de acuerdo con las instrucciones de la Jefatura de Zona y que perdurará en el tiempo.

De forma anual, y coincidiendo con la finalización de las operaciones sobre el material auxiliar de varada, el contratista realizará un informe del estado de éste así como de las maderas con la finalidad de que la Agencia pueda planificar la retirada del material dañado y su sustitución.

f) Control de la Actividad en el interior del varadero

Con el fin de mantener las condiciones de seguridad y salud, el contratista, en caso de detectar tanto entrada de personas no autorizadas así como el no mantenimiento de las condiciones de limpieza y orden establecidas por la Autoridad Portuaria, deberá ponerlas en conocimiento del responsable del contrato.

3.3. Medios a disponer.

El contratista deberá tener a disposición del servicio:

a.- Un equipo humano formado por al menos dos personas, una persona que será el oficial operador del equipo de elevación y otra

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

persona que será el ayudante en dichas tareas, aunque con capacidad para sustituir al oficial operador en sus funciones ante imponderables. Ambos deberán tener una experiencia laboral mínima de seis (6) y cuatro (4) años respectivamente en el sector de mantenimiento de embarcaciones o de maquinaria de obra civil o asimilada.

b.- Cada persona del equipo humano deberá disponer al menos de los siguientes EPIS: casco, orejeras, guantes, chaleco o ropa reflectante, y botas de seguridad con puntera y suela reforzada.

c.- Material de varada.- caballetes, borriquetas, puntales, tacos, cuñas, etc., en cantidad suficiente para garantizar el servicio con independencia de la demanda puntual.

d.- Para embarcaciones inferiores a 8 metros de eslora se utilizará grúa autopropulsada con base permanente en el varadero, que contará con la previa autorización de la Agencia. Se estima un volúmen anual de movimientos para este tamaño de embarcaciones de 260 /anuales.

Dicho equipo deberá contar con:

- Declaración de Conformidad Europea
- Inscripción en el Registro Especial de Industria de grúas móviles autopropulsada.
- Inspección semestral por Organismo de Control Autorizado vigente.
- ITV vigente

Además, el **contratista facilitará**, al personal que realice el servicio, un **curso de formación al respecto de movimientos de cargas mediante grúas o pórtico grúas, así como de apuntalamiento de embarcaciones.** Dicho curso se dará, bien antes del inicio del contrato o máximo durante el primer mes de contrato. Dicho curso se dará a cualquier nueva incorporación de personal al contrato.

3.4. Seguros y Pólizas

A) Responsabilidad Civil

El contratista tendrá una Póliza de Responsabilidad Civil y/o daños de **300.000 euros** con la correspondiente cobertura de riesgos que garanticen las responsabilidades derivadas de las lesiones y daños que ocasionen al dominio público portuario o a su personal o a terceros, como consecuencia del ejercicio de la actividad , otorgando expresamente las siguientes

A.1 Coberturas

1.- De Explotación.
2.- Patronal, en caso de tener trabajadores a su cuenta
3.- Daños a mercancías manipuladas.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

4.- Daños a la mercancía transportada.
5.- Daños causados a terceros por la mercancía manipulada.

La póliza podrá tener una franquicia que no podrá superar los mil euros (1.000 €).

A.2. Exclusiones

No se admite exclusión alguna por daños a embarcaciones o buques, ni sublímite de indemnización para la garantía de explotación.

A.3 Vigencia

El seguro de Responsabilidad Civil permanecerá en vigor en las condiciones expresamente reseñadas siempre que conste la renovación de la póliza mediante la aportación del recibo. En el supuesto de contratarse una nueva póliza, se expedirá un certificado por parte de la Aseguradora en el que se establezca el mantenimiento de las coberturas e importe.

B) Póliza de Accidente

La adjudicataria tendrá una póliza de seguros que cubra los riesgos de muerte o gran invalidez e invalidez en grado de incapacidad permanente total o absoluta por causa de accidente laboral, en favor de sus beneficiarios de la Seguridad Social o, en su caso, sus herederos legales. El importe de la indemnización será como mínimo el que establezca en su caso, el convenio colectivo de aplicación, según el PCAP.

C) Póliza de Seguro de Grúa Autopropulsada

Deberá disponer de póliza específica con coberturas análogas a las descritas en apartados anteriores o bien estar incluida dentro de dicha póliza.

4. - DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR

La documentación que entregará el contratista será:

Previo al inicio de los trabajos

.- Identificación de los diferentes trabajadores adscritos al servicio y su alta en la Seguridad Social,
.- Copia de la Póliza de Seguro según este pliego.
.- En lo referido a Seguridad y Salud:
.- Plan de Seguridad y Salud
.- Modelo preventivo - empresario o persona designada; Servicio de prevención Ajeno o propio-.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

- En caso de Servicio de Prevención Ajeno, o bien certificado del Servicio o bien contrato que los une y recibo del abono de la anualidad correspondiente.
.- Certificado que asegure:
.- Que la manipulación de cargas mediante pórtico grúa automotor y la puesta en seco de embarcaciones se ha analizado e incluido en su sistema preventivo.
.- Que el personal se encuentra informado y formado de los riesgos y las medidas preventivas
.- Que el personal posee los EPIS correspondientes.
.- Acreditación de la entrega de los EPIS al personal, que al menos serán casco, guantes, chaleco reflectante, botas con puntera y suela reforzada y protecciones acústicas.
.- Certificados de aprovechamiento del curso sobre manejo de cargas mediante grúas o puentes grúas y apuntalamiento de embarcaciones. En caso de no haberlo realizado antes de la contratación, entonces tendrá un mes el contratista para que se realice el curso así como se entregue el certificado. Para nuevas incorporaciones de personal, el contratista tiene la obligación de formar al nuevo operador en el mes siguiente desde su adscripción al servicio.

De carácter puntual o periódico

.- Si se rechaza la posibilidad de ejecución de algún movimiento con embarcación, la documentación que justifique el criterio del contratista incluyendo posibles fotografías u otras evidencias.
.- En caso de darse la manipulación de elementos auxiliares de apoyo por terceros durante el mes, el informe correspondiente.
.- En caso de reclamaciones patrimoniales, Informe de Incidencias
.- Informes, según periodicidad de éste pliego, sobre Mantenimiento del pórtico, de las condiciones de seguridad y salud, así como del material auxiliar de varada.
.- Memoria resumen de la reparación efectuada a demanda del Jefe de Zona o del Responsable del Contrato.
.- Cualquier modificación en la documentación inicial entregada y/o que se haya renovado en dicho mes.

Con la factura.

El contratista deberá presentar:

1.- De carácter mensual, los movimientos de embarcaciones o trabajos auxiliares en varadero o explanadas de puesta en seco

.- Documentación de estar de alta en seguridad social las personas que actúen- cuota de autónomo, Recibo de Liquidación de Cotizaciones y TC2-.
.- Listado de movimientos realizados por día y puerto, así como las incidencias que haya habido con respecto al cambio de

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

apuntalamiento, incidencias mantenimiento de equipos, y otros aspectos reseñables en el servicio.
.- Partes de trabajos de mantenimiento de los pórticos, material de varada e inspecciones.
.- Informe solicitado tanto por el Jefe de Zona como por el Responsable del Contrato
.- Albaranes de uso de equipos alquilados – plataforma -.

2.- La referida a trabajos encomendados por el Responsable del Contrato

.- Informe de los trabajos realizados.
.-A petición del Responsable del Contrato, se entregarán evidencias fotográficas así como albaranes de adquisición o de reparación de los elementos más significativos de la actuación, incluyendo los albaranes de alquiler de los equipos de elevación, si es que fueran necesarios.

5. - PRESUPUESTO.

El presupuesto contempla la ejecución de las tareas antes indicadas, indicando el total anual. El contrato, será de tres (3) años, pudiéndose prorrogar por dos (2) años más, según lo establecido para cada caso en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Dentro del importe reflejado en la tabla inferior se encuentran incluidos todos los costes necesarios para la explotación del pórtico grúa por cada año de vigencia de contrato del Puerto de Garrucha, así como equipos auxiliares que deba prestar para el ejercicio de las diferentes tareas de éste pliego. Sin ser una relación pormenorizada, los costes que deben estar cubiertos son los correspondientes a mano de obra a pie de puerto, las amortizaciones de los elementos auxiliares dispuestos para el servicio – máquina hidrolimpiadora, pequeño material de mantenimiento del pórtico (grasas y lubricantes para engrasado, reposiciones de aceite de motor e hidráulico por mantenimiento preventivo)- así como el uso de equipos de fotografía y ofimática

Descripción	Uds.	Precio Unitario	Total
HORAS OFICAL/OPERADOR TRAVEL (movimientos/mantenimiento máquina)	410	37	15.170,00
HORAS AYUDANTE AUXILIAR TRAVEL (movimientos/mantenimiento máquina)	410	30	12.300,00
Ud. Día de plataforma de elevación con altura de 12 metros	5	180	900,00
Ud. movimiento con Grúa autopropulsada para izado, varada, suspensión o botadura de embarcación	260	57	14.820,00

C.I.F.: Q-9155023F

inferior a 8 metros.			
		Total Anual IVA excl.	**43.190,00**
		Total Contrato (3 años) IVA excl.	**129.570,00**
		IVA (21%)	**27.209,70**
		Total Contrato (3 años) IVA incl.	**156.779,70**

NOTA: Las unidades indicadas en el cuadro superior sobre cada uno de los componentes de la prestación son una estimación en base a los datos de que dispone la Agencia, si bien se abonarán al contratista los servicios realmente ejecutados.

6. - CERTIFICACIÓN Y ABONO DEL SERVICIO

6.1. Computo horario

Diariamente se sumarán todas las horas computables al contrato y realmente ejecutadas en cada una de las labores de ese día.

6.2. Certificación

El adjudicatario emitirá una factura en la que se señalarán al menos, por cada día del mes los diferentes movimientos realizados con el tiempo invertido en los mismos, así como de manera desglosada, el tiempo invertido en mantenimiento del travel en su caso, y el uso de plataforma de elevación de personas cuando sea utilizada.

Junto con dicha factura deberá presentarse la información referida en el epígrafe 4**. - DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR. En caso de no entregarse dicha documentación, no se podrá tramitar el abono de la factura correspondiente.**

Abono

Recibido la factura con su documentación, el responsable del contrato realizará la certificación correspondiente, para el posterior abono al contratista dentro de los 30 días siguientes desde el registro de la factura correspondiente.

7-Duración del contrato.

La duración del contrato será de tres (3) años desde la formalización del inicio del servicio prorrogables por otros dos (2) más, aunque puede ser extinguido con anterioridad por las causas previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a la que habrá que añadir el posible otorgamiento por parte de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía de un título administrativo para la explotación del varadero del Puerto de Garrucha.

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es

El técnico de Zona Almería Levante

Fdo. J. Carlos Bueno Gómez

Jefe del Área de Explotación

Fdo. Francisco José Martínez Romero

C.I.F.: Q-9155023F

Puerto de Garrucha (Oficinas)
Explanada del Puerto, s/n. 04680 Garrucha (Almería)
Teléf. 950 80 80 90. Fax 950 88 80 13
E-mail: garrucha@puertosdeandalucia.es